



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 087-2017-CO-UNIQ

Quillabamba, 03 de agosto del 2017.

Visto el Informe N° 071-2017-OPP-UNIQ, de fecha 02 de agosto del 2017, presentado por la Econ. Yanet Contreras Béjar, remitiendo el documento "Plan Ambiental Universitario 2017" para su correspondiente aprobación y el acuerdo N° 66 tomado en sesión extraordinaria N° 09-2017 de fecha 03 de agosto del 2017 por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda formación humanística, científica y tecnológica integrada por docentes, estudiantes y graduados, gozando de autonomía académica, económica, normativa, de gobierno y administrativa, conforme a la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable;

Que, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, creada por Ley N° 29620, se encuentra en proceso de constitución bajo la dirección de la Comisión Organizadora designada por Resolución Vice Ministerial N° 041-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio del 2015;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria en el artículo 8° Autonomía Universitaria, numeral 8.1 se refiere a la autonomía normativa que "implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria". Asimismo, el numeral 8.3 al tratar la autonomía académica establece que ésta "implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria..."

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo del 2017, en el numeral 6.1.3. Funciones de la Comisión Organizadora, literal, b) establece como una de sus funciones "Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad"

Que, igualmente el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, en su artículo 19, Funciones de la Comisión Organizadora, establece en el numeral 19.2 como una de sus funciones la de "Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de planeamiento y gestión académica y administrativa de la Universidad".



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 087-2017-CO-UNIQ

Que, la Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU, de fecha 01 de junio del 2017, en su artículo 3 dispone "Publicar las "Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación" como Anexo 3 de dicha resolución.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presenta para su aprobación el "Plan ambiental universitario" de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, que consta de: I. Presentación, II. Base legal, III. Política ambiental, IV. Organización, V. Objetivo, VI. Metas, VII Estrategias, VIII. Presupuesto IX. Cronograma de ejecución; todo en siete (07) folios, el mismo que puesto a consideración de la Comisión Organizadora ha sido aprobado mediante acuerdo N° 66-2017, en sesión extraordinaria N° 09-2017, de fecha 03 de agosto del 2017, debiendo procederse al consiguiente acto resolutivo.

Estando a lo expresado y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan ambiental universitario 2017" de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, documento que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, publique en la página web de la Institución la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JULIO WALTER OLARTE HURTADO,
Presidente de la Comisión Organizadora de la
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

cc.
VPACAD; VPI, U.RR.PP.II.- Arch.
JWOH/ccz.



Cesar Cornejo Zavaleta
SECRETARIO GENERAL

001463



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA**
UNIQ

PLAN AMBIENTAL UNIVERSITARIO

APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 087-2017-CO-UNIQ

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/08/2017



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
COMISION ORGANIZADORA

DR. JULIO WALTER OLARTE HURTADO
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Cesar Cornejo Zavaleta
SECRETARIO GENERAL

QUILLABAMBA - CUSCO

2017



PLAN AMBIENTAL UNIVERSITARIO

I. PRESENTACION:

La Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, tiene como misión, brindar formación profesional universitaria de calidad al estudiante universitario, en base a la generación de conocimiento humanístico, científico, tecnológico y con enfoque intercultural, que contribuye al desarrollo sostenible de la sociedad, por tanto, la formación de profesionales competentes y comprometidos con el desarrollo social constituye hoy día una misión esencial de la educación superior contemporánea. Cada día la sociedad demanda con más fuerza la formación de profesionales capaces no sólo de resolver con eficiencia los problemas de la práctica profesional sino también y fundamentalmente de lograr un desempeño profesional ético, socialmente responsable y con compromiso ambiental.

Objetivo general según las políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección del medio ambiente:

Construir en la comunidad universitaria, la cultura ambiental, reconociendo la diversidad cultural y el intercambio y diálogo de saberes entre las diferentes culturas, por medio de planes, programas, proyectos y acciones integrales e integrados, aplicados a las áreas académica, investigación, proyección y responsabilidad social y gestión universitaria.

Objetivos específicos según las políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección del medio ambiente:

1. Sentar las bases para un desarrollo acelerado de estrategias institucionales, que vinculen de manera orgánica a la UNIQ con la perspectiva sustentable del desarrollo
2. Brindar educación intercultural de calidad con enfoque ambiental y orientado a la formación de profesionales con responsabilidad ambiental que respeten y protejan toda forma de vida, consideren los impactos y costos ambientales de sus actividades, realicen un consumo responsable, valoren los saberes tradicionales ancestrales, acepte los estilos de vida de otros grupos sociales y de otras culturas y apliquen la solidaridad y sostenibilidad.
3. Producir conocimientos para las áreas ambientales críticas y formar cuadros que requieren las diversas áreas de actuación ambiental profesional
4. Prevenir la contaminación ambiental y minimizar los impactos ambientales de las actividades universitarias, en especial los que





incidan en la calidad de los efluentes, contaminación de los suelos, emisiones atmosféricas, ruidos, residuos sólidos, efectos del cambio climático y, optimizar el uso de los recursos naturales no renovables.

5. Cumplir con la legislación ambiental peruana, así como las normas ambientales de la UNIQ.
6. Mejorar continuamente desarrollando priorizando, implementando y evaluando Programas y Proyectos de Gestión y Manejo Ambiental.
7. Promover la eficiencia en el uso de los recursos naturales

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.3. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 2.4. Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- 2.5. Ley N° 28256 que regula el transporte Terrestre de materiales y residuos peligrosos.
- 2.6. Decreto Supremo N° 021-2008-MTC
- 2.7. Resolución Concejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD
- 2.8. Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba
- 2.9. Planes, políticas y acciones medio ambientales de la UNIQ.

III. POLÍTICA AMBIENTAL:

En la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ) al ser el enfoque ambiental principio rector, fomenta la educación y la cultura ambiental en la comunidad universitaria, orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

IV. ORGANIZACIÓN:

La Gestión Ambiental en la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, se implementa en forma transversal a través de la gestión institucional, formación académica, investigación e la interculturalidad (ambientales, cultura y proyección social) involucrándose de tal forma a toda la comunidad universitaria.

V. OBJETIVO

El objetivo ambiental que se pretende atender en el periodo fiscal 2017, se encuentra enfocado en:



“Prevenir la contaminación ambiental y minimizar los impactos ambientales de las actividades universitarias, en especial los que incidan en la calidad de los efluentes, contaminación de los suelos, emisiones atmosféricas, ruidos, residuos sólidos, efectos del cambio climático y, optimizar el uso de los recursos naturales no renovables”.

VI. METAS:

- Mantenimiento de áreas verdes y jardines en la UNIQ.
- Implementación del Sistema de purificación de agua para consumo humano con método de luz ultravioleta.
- Gestión de Residuos Sólidos y líquidos peligrosos
- Gestión de recolección y segregación de residuos sólidos y disposición final

Actv.	Acción	Indicador	Unidad de Medida	Cantidad
Mantenimiento de áreas verdes.				
1.	Adquisición de Materiales	N° de mantenimientos ejecutados	Obra ejecutada	1
2.	Contratación de personal			
3.	Adquisición de herramientas			
Implementación del Sistema de Purificación de agua para consumo humano con método de luz ultravioleta.				
1.	Desinfección/cloración	N° de sistema implementado	Servicio realizado	1
2.	Filtro de sedimentos			
3.	Carbón activado			
4.	Intercambio iónico			
5.	Pulidor o pre-filtro			
6.	Osmosis inversa			
7.	Luz ultravioleta			
8.	Ozonización			
9.	Almacenamiento			
Gestión de residuos sólidos y líquidos peligrosos.				
1	Divulgación de información, educación y la capacitación de quienes manejan los residuos peligrosos por parte de la autoridad sanitaria que es la DIGESA	N° de talleres	Talleres realizados	2





2	Recolección	Servicio de limpieza implementado	Servicio contratado	1
3	Almacenamiento	N° de Almacenamientos implementados	Almacenamiento	1
4	Transporte	N° de servicio contratado	Servicio	1
Manejo integral de residuos solidos				
1.	Talleres de capacitación y sensibilización respecto de la Generación y reducción de residuos solidos	N° de talleres	Talleres	2
3.	Implementación de tachos para la segregación de residuos sólidos.	N° de tachos implementados	Tachos	20
4.	Implementación de almacenamiento	N° de Almacenamientos implementados	Almacenamiento	2
5.	Transporte	N° de servicio contratados	Servicio	1

VII. ESTRATEGIAS:

- 7.1. Ejecución de actividades de mantenimiento.
- 7.2. Implementación de talleres de sensibilización y capacitación sobre el manejo integral de residuos sólidos a la comunidad universitaria.
- 7.3. Implementar del sistema de purificación de agua en la UNIQ.
- 7.4. Control y seguimiento permanente para el cumplimiento de las medidas de seguridad ambientales.





VIII. PRESUPUESTO

El presupuesto establecido para el desarrollo de las actividades del Área de Servicios Psicopedagógicos, son financiados con los recursos económicos del Rubro 00 Recursos Ordinarios, programándose los siguientes gastos:

Actv.	Acción	Unidad de medida	Presupuesto
Mantenimiento de áreas verdes.			60.000,00
1.	Adquisición de Materiales	Mantenimientos ejecutados	42.000,00
2.	Contratación de personal		12.000,00
3.	Adquisición de herramientas		6.000,00
Implementación del Sistema de Purificación de agua para consumo humano con método de luz ultravioleta.			40.000,00
1.	Desinfección/cloración	Servicio de purificación de agua	40.000,00
2.	Filtro de sedimentos		
3.	Carbón activado		
4.	Intercambio iónico		
5.	Pulidor o pre-filtro		
6.	Ósmosis inversa		
7.	Luz ultravioleta		
8.	Ozonización		
9.	Almacenamiento		
Gestión de residuos sólidos y líquidos peligrosos.			33.300,00
1	Divulgación de información, la educación y la capacitación de quienes manejan los residuos peligrosos por parte de la autoridad sanitaria que es la DIGESA.	Nº de talleres	5.000,00
2	Recolección	Nº de Servicios de limpieza implementado	15.300,00
3	Almacenamiento	Nº de almacenamiento	5.000,00
4	Transporte	Nº de servicio contratado	8.000,00
Manejo integral de residuos sólidos			18.000,00
1.	Talleres de capacitación y sensibilización respecto de la Generación y reducción de residuos sólidos	Nº de capacitaciones	3.000,00
	Implementación de tachos para la segregación de residuos sólidos.	Nº de tachos implementados	2.000,00
	Implementación de almacenamiento	Nº de Almacenamientos implementados	5.000,00
5.	Transporte	Nº de servicio contratados	8.000,00
Total			151.300,00





IV. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actv.	Acción	Unidad de medida	Presupuesto	2017												2018	2019	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic			
Mantenimiento de áreas verdes.				60.000,00														
1.	Adquisición de Materiales	Mantenimientos ejecutados	42.000,00															
2.	Contratación de personal		12.000,00															
3.	Adquisición de herramientas		6.000,00															
Implementación del Sistema de Purificación de agua para consumo humano con método de luz ultravioleta.				40.000,00														
1.	Desinfección/cloración	Servicio de purificación de agua																
2.	Filtro de sedimentos																	
3.	Carbón activado																	
4.	Intercambio iónico																	
5.	Pulidor o pre-filtro																	
6.	Osmosis inversa																	
7.	Luz ultravioleta																	
8.	Ozonización																	
9.	Almacenamiento																	
Gestión de residuos sólidos y líquidos peligrosos.				33.300,00														
1	Divulgación de información, la educación y la capacitación de quienes manejan los residuos peligrosos por parte de la autoridad sanitaria que es la DIGESA.	Nº de talleres	5.000,00															
2	Recolección	Nº de Servicios de limpieza implementado	15.300,00															
3	Almacenamiento	Nº de almacenamiento	5.000,00															
4	Transporte	Nº de servicio contratado	8.000,00															
Manejo integral de residuos solidos				18.000,00														
1.	Talleres de capacitación y sensibilización respecto de la Generación y reducción de residuos solidos	Nº de capacitaciones	3.000,00															
3.	Implementación de tachos para la segregación de residuos solidos.	Nº de tachos implementados	2.000,00															
4.	Implementación de almacenamiento	Nº de Almacenamientos implementados	5.000,00															
5.	Transporte	Nº de servicio contratado	8.000,00															
Total				151.300,00														

